



MINISTERIO DE ECONOMÍA

REGISTRO DEL MERCADO DE
VALORES Y MERCANCÍAS

CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DE PARTICIPANTES EN EL MERCADO DE VALORES ANTE EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS

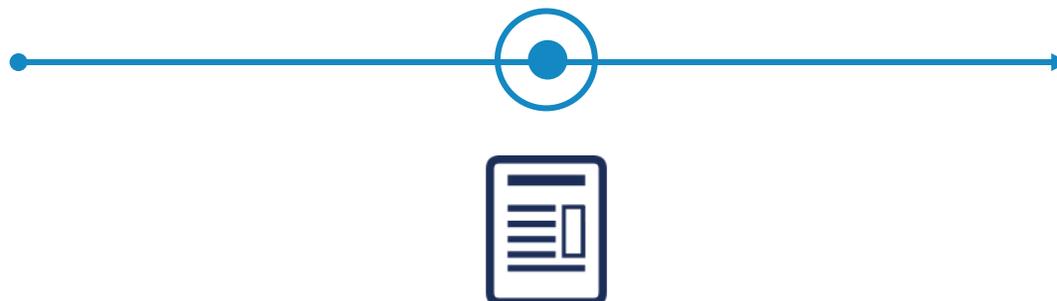
TERCER CUATRIMESTRE DE 2020
(SEPTIEMBRE A DICIEMBRE)

SEPTIEMBRE DE 2020

DENTRO DE LOS TRES (3) PRIMEROS DÍAS HÁBILES DEL MES

Entrega de informe de fondos
de inversión correspondiente
a agosto de 2020

Art. 10 Reglamento RMVM y Circular
informativa RMVM-02-2018



OCTUBRE DE 2020

DENTRO DE LOS TRES (3) PRIMEROS DÍAS HÁBILES DEL MES

Entrega de informe de fondos
de inversión correspondiente
a septiembre de 2020

Art. 10 Reglamento RMVM y
Circular informativa RMVM-02-2018



DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL TERCER TRIMESTRE DE 2020

Información estadística relacionada
con el volumen y naturaleza de las
operaciones realizadas en el mercado
de valores durante el tercer trimestre
de 2020.

Art. 50 literal d) LMVM

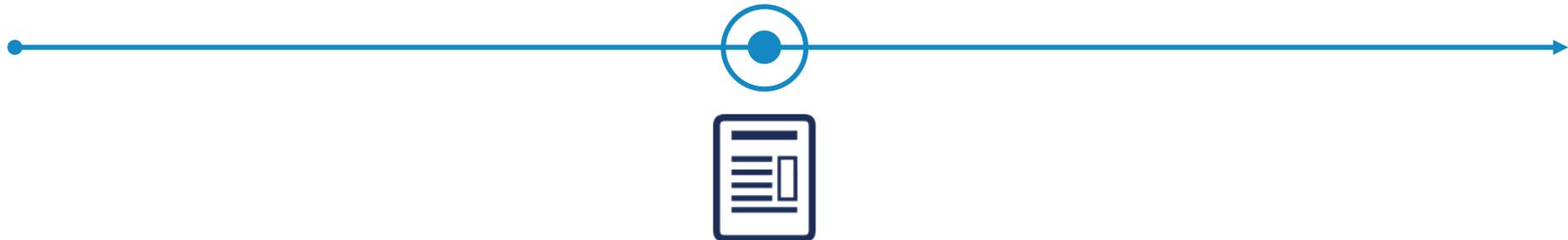
3er. TRIMESTRE

NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2020

DENTRO DE LOS TRES (3) PRIMEROS DÍAS HÁBILES DEL MES

Entrega de informe de fondos
de inversión correspondiente
a octubre y noviembre de 2020

Art. 10 Reglamento RMVM y
Circular informativa RMVM-02-2018



OTRAS OBLIGACIONES

DENTRO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DEL CAMBIO

Avisar del cambio de
dirección de sus oficinas
Art. 50 literal c) LMVM



DENTRO DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A MODIFICACIONES

Copias autenticadas de las escrituras
públicas que documenten las
modificaciones de su escritura social,
o estatutos, y de las certificaciones
que acrediten la inscripción
provisional de tales modificaciones
Art. 50 literal b) LMVM



DENTRO DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL NOMBRAMIENTO

Informar del
nombramiento o remoción
de sus administradores,
gerentes, representantes
legales y operadores.
Art. 50 literal e) LMVM



OTRAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

ANUALMENTE DEPENDIENDO
DEL VENCIMIENTO
DE LA PÓLIZA DE LA FIANZA
Original de la póliza de fianza
Art. 50 literal f) LMVM



FIANZAS

SEPTIEMBRE DE 2020

DENTRO DE LOS CINCO (5) PRIMEROS DÍAS HÁBILES DEL MES

1. Informe mensual relativo al monto de la emisión.
2. Informe del órgano de fiscalización sobre los pasivos contingentes.
3. Informe de hechos relevantes.
Art. 40 literales e) y f) LMVM,
Circular informativa RMVM-01-2018



OCTUBRE DE 2020

DENTRO DE LOS CINCO (5) PRIMEROS DÍAS HÁBILES DEL MES

1. Informe mensual relativo al monto de la emisión.
2. Informe del órgano de fiscalización sobre los pasivos contingentes.
3. Informe de hechos relevantes.
Art. 40 literales e) y f) LMVM,



DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL TERCER TRIMESTRE DE 2020

Balance general y estado de
pérdidas y ganancias
correspondiente al tercer
trimestre 2020
Art. 40 literal a) LMVM



NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2020

DENTRO DE LOS CINCO (5) PRIMEROS DÍAS HÁBILES DEL MES

1. Informe mensual relativo al monto de la emisión.
2. Informe del órgano de fiscalización sobre los pasivos contingentes.
3. Informe de hechos relevantes.
Art. 40 literales e) y f) LMVM,
Circular informativa RMVM-01-2018



OTRAS OBLIGACIONES

DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES
SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA ANUAL DE LA ENTIDAD

1. Estados financieros anuales con informe de auditor externo.
2. Informe anual del órgano de administración a los accionistas.

Art. 40 literales b) y d) LMVM



DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS
HÁBILES SIGUIENTES A LA
INSCRIPCIÓN PROVISIONAL

Copia autenticada de cualquier
instrumento de modificación de la
escritura social o estatutos.

Art. 40 literal c) LMVM



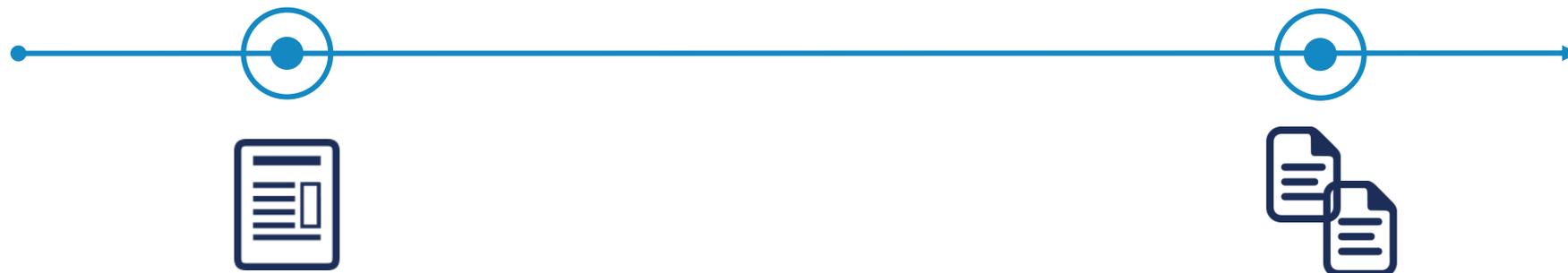
SEPTIEMBRE DE 2020

DENTRO DE LOS CINCO (5) PRIMEROS DÍAS HÁBILES DE CADA MES

1. Informe mensual relativo al monto de la emisión.
2. Informe del órgano de fiscalización sobre los pasivos contingentes.
3. Informe de hechos relevantes.
Art. 40 literales e) y f) LMVM y
Circular informativa RMVM-03-2018

DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL MES

Informe sobre los valores colocados y
el monto captado.
Art. 24 numeral 6, Reglamento RMVM



OCTUBRE DE 2020

DENTRO DE LOS CINCO (5) PRIMEROS DÍAS HÁBILES DE CADA MES

1. Informe mensual relativo al monto de la emisión.
2. Informe del órgano de fiscalización sobre los pasivos contingentes.
3. Informe de hechos relevantes. Art. 40 literales e) y f) LMVM y Circular informativa RMVM-03-2018



DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL MES

Informe sobre los valores colocados y el monto captado.
Artículo 24 numeral 6,
Reglamento RMVM



DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL TERCER TRIMESTRE 2020

Balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondiente al tercer trimestre 2020
Artículo 40 literal a) LMVM



NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2020

DENTRO DE LOS CINCO (5) PRIMEROS DÍAS HÁBILES DE CADA MES

1. Informe mensual relativo al monto de la emisión.
2. Informe del órgano de fiscalización sobre los pasivos contingentes.
3. Informe de hechos relevantes.
Art. 40 literales e) y f) LMVM y
Circular informativa RMVM-03-2018

DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DE CADA MES

Informe sobre los valores colocados y el monto captado.
Artículo 24 numeral 6,
Reglamento RMVM



OTRAS OBLIGACIONES

DENTRO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL CAMBIO

Cambio de los Directores o Administradores, del Gerente General o del que haga sus veces, y de los principales ejecutivos indicando sus cargos, incluyendo el nombre, apellido y profesión
Artículo 24 numeral 5, Reglamento RMVM



DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA INSCRIPCIÓN PROVISIONAL

Copia autenticada de cualquier instrumento de modificación de la escritura social o estatutos. Artículo 40 literal c) LMVM



DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE LA ENTIDAD

1. Estados financieros anuales con informe de auditor externo.
 2. Informe anual del órgano de administración a los accionistas.
- Artículo 40 literales b) y d) LMVM



OTRAS OBLIGACIONES

DENTRO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL EMISOR

Informe del resultado de la calificación otorgada a emisores o valores.
Art. 17 del Reglamento de Entidades Calificadoras de Riesgo

DENTRO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL CAMBIO

Comunicar el cambio de dirección de sus oficinas.
Art. 4 literal c) del Reglamento de Entidades Calificadoras de Riesgo

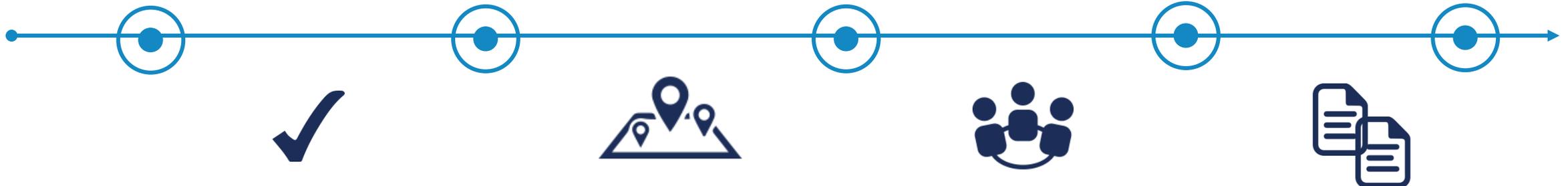
DENTRO DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA MODIFICACIÓN

Documentación de modificaciones de escritura pública y de nombramientos o remoción de personeros y miembros del Comité de Calificación.
Art. 4 literales b) y d) del Reglamento de Entidades Calificadoras de Riesgo

ANUALMENTE

Original de la póliza de fianza.
Art. 4 literal e) del Reglamento de Entidades Calificadoras de Riesgo

El libro de actas debe estar foliado y sellado por el Registro.
Art. 13 del Reglamento de Entidades Calificadoras de Riesgo.





GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO
DE ECONOMÍA**
REGISTRO DEL MERCADO
DE VALORES Y MERCANCÍAS

   @guatemineco
www.MINECO.gob.gt